

# ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAM

PERIODO 2022-2026

Vota el 11 de noviembre de 2021, de 9:00 a 18:00 hrs. hora centro en:  
<https://www.jornadaelectoral.unam.mx>

Propuesta de Cecilia Vanegas Pérez y Andrea Aburto Espina



**PROPIETARIA**

**Dra. Cecilia Vanegas Pérez**

Departamento de Ecología  
y Recursos Naturales

Profesor de Carrera Titular B



**SUPLENTE**

**Dra. Andrea Aburto Espina**

Departamento de Física  
Profesor de Carrera Titular A

Les invitamos a revisar toda la  
información referente al  
H. Consejo Universitario en:  
<https://consejo.unam.mx/>

Para consultar la **Convocatoria  
de la presente elección**, nuestro  
**Plan de Trabajo** e información  
adicional del proceso de votación  
pueden acceder a:  
<https://elecciones.fcencias.unam.mx>



El Consejo Universitario es el máximo órgano de autoridad colegiada de nuestra Universidad. La Ley Orgánica de la UNAM, le confiere “facultades para emitir las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento de la Institución”. El Consejo Universitario trabaja en Plenarias y a través de Comisiones. La Facultad de Ciencias ha participado históricamente en las Comisiones de Honor y en la de Legislación Universitaria.

La Comisión de Honor revisa las resoluciones emitidas por el Tribunal Universitario, a petición de parte y a juicio del Rector, en situaciones graves que afectan la vida universitaria, así como las sentencias del Tribunal Universitario que separan de sus puestos a académicos con más de tres años de servicio. Para su funcionamiento, la Comisión de Honor del Consejo Universitario cuenta con un reglamento compartido con el Tribunal Universitario. La Comisión de Legislación Universitaria, tiene a su cargo dictaminar los proyectos de nuevos reglamentos o la modificación a la normatividad vigente, para proponérselo al Pleno. Además, la Comisión revisa y aprueba los reglamentos de las comisiones del Consejo Universitario y es de carácter ejecutivo. De tal manera, la labor que se desempeña en la Comisión de Honor y en la Comisión de Legislación Universitaria es de carácter coyuntural.

Al proponernos para representar al profesorado de nuestra facultad ante el Consejo Universitario, lo hacemos sobre la base de la experiencia adquirida en nuestra participación en cuerpos colegiados y de representación a diferentes niveles a lo largo de nuestra actividad académica y académica-administrativa de más de 30 años, en el conocimiento de las normativas que rigen nuestra vida universitaria y en los aspectos nodales que consideramos deben ser analizados y/o modificados para fortalecer la vida académica de nuestra comunidad. En este sentido, nuestra propuesta de Programa de Trabajo involucra el participar activamente en la Comisión de Legislación Universitaria y en la Comisión de Honor.

Nuestra participación ante el Consejo Universitario será como representantes de toda la comunidad de la Facultad de Ciencias, dado que pertenecemos por formación y por la actividad que realizamos, a las áreas de Biología y de Físico-Matemáticas.

## PLAN DE TRABAJO

1. Coadyuvar en los avances, con una visión progresista en los principios de taxatividad y proporcionalidad de las faltas y las sanciones, en materia de violencia de género (Art. 98 del Estatuto General de la UNAM).
2. Fomentar la discusión para coadyuvar y fortalecer la toma de decisiones de los titulares de las entidades académicas sobre las sanciones en temas de violencia de género, con la participación del Tribunal Universitario como un órgano externo que avale la toma de las resoluciones.
3. Impulsar la discusión y la promoción de mejoras a las condiciones laborales y docentes de las profesoras y los profesores de asignatura y, de las y los ayudantes de profesor, así como de las técnicas académicas y los técnicos académicos.
4. Ser portavoces de las propuestas de la comunidad de la Facultad de Ciencias encaminadas a fortalecer la estructura y la vida académica de nuestra entidad. Desde el Consejo Universitario como máximo órgano colegiado que representa a todos los universitarios, continuar velando por la autonomía universitaria, con una visión crítica y constructiva.
5. Mantener informada a la comunidad de la Facultad de Ciencias de los asuntos que serán atendidos en cada sesión así como de las propuestas y acuerdos que se discutan en el seno del Consejo Universitario.